

# CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	FECHA DE LA SESIÓN
JGL/2025/2	La Junta de Gobierno Local	14 de enero de 2025.

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

**Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local** celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

**1.- EXPEDIENTE JGL/2025/1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 7 DE ENERO DE 2025.**

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes (9 del total de 9), aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 7 de enero de 2025 en los mismos términos en que quedó redactada.

**2.- EXPEDIENTE 17791/2023. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA CONCEDIDA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE EN C/FRANCISCO LÓPEZ DE ÚBEDA 1D C/V C/RODRIGO CARO.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: nueve (9), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (7) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (9 del total de 9), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la modificación de la licencia urbanística concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2024 a (...) para Construcción de vivienda unifamiliar y garaje en C/Francisco López de Úbeda, 1D c/v C/ Rodrigo Caro en el sentido interesado en escrito presentado el pasado 29 de noviembre de 2024 en relación con el saneamiento de aguas residuales, en base al informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Públicas el 18 de

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - [zamora.es](http://zamora.es)



diciembre de 2024, de tal forma que se admite que la nueva acometida domiciliaria de saneamiento de aguas residuales se efectúe a la red de saneamiento de aguas residuales existente que discurre por la calzada de la calle Rodrigo Caro en lugar de a la red de saneamiento de aguas residuales que discurre por la calzada de la calle Francisco López de Úbeda, manteniéndose inalterables el resto de determinaciones del acuerdo.

**3.1.- EXPEDIENTE 18041/2022. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO, EJECUCIÓN DE NUEVO PRETIL Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PUENTE DE PIEDRA DE ZAMORA.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: nueve (9), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (7) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (9 del total de 9), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder la ampliación del plazo de DOS (2) MESES para la finalización de la ejecución de obras del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO, EJECUCIÓN DE NUEVO PRETIL Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PUENTE DE PIEDRA DE ZAMORA, estableciéndose por tanto como nueva fecha de finalización de la ejecución del contrato el 17 de marzo de 2025, de conformidad con el informe de fecha 08 de enero de 2025 emitido por el Jefe de Área de Urbanismo, Obras, Infraestructuras Urbanas, Patrimonio y Salud Pública.

SEGUNDO.- Ante la discrepancia existente con relación a la imposición de penalidades entre el director de las obras y responsable del contrato y el funcionario municipal, no proceder a la incoación de procedimiento para la imposición de penalidades hasta el 17 de febrero de 2025, fecha a partir de la cual se aplicará la penalidad de 677,00 euros diarios, tal y como se indica en el informe del funcionario municipal.

Podría justificarse lo aducido por el director de las obras y responsable del contrato en lo relativo al mal estado de sectores de paramentos muy degradados y que se ha comprobado en el transcurso de las mismas y el hecho de las obras han sido objeto de intrusiones, actos de vandalismo y robos que alteran las previsiones de ejecución, de las cuales la más reciente ha sido el día 16 de diciembre de 2024, hechos denunciados ante la Policía Nacional.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS ALONSO S.A. (REARASA), con C.I.F. A49021975, adjudicataria de las obras correspondientes al PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO, EJECUCIÓN DE NUEVO PRETIL Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PUENTE DE PIEDRA DE ZAMORA, así como al Director de la Obra, al Director de Ejecución de la Obra y al Jefe del Área de Urbanismo, Obras, Infraestructuras Urbanas, Patrimonio y Salud Pública, para su conocimiento y efectos oportunos, significando que este acto es definitivo y

**AYUNTAMIENTO DE ZAMORA**

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - [zamora.es](http://zamora.es)



pone fin a la vía administrativa.

**3.2.- EXPEDIENTE 12054/2019. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA Y AUTORIZACIÓN DE LA CANCELACIÓN DEL SEGURO DE CAUCIÓN DEPOSITADO PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS DEL “PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO A LED EN EL BARRIO DE LAS TRES CRUCES”.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: nueve (9), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (7) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (9 del total de 9), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva y por lo tanto autorizar la cancelación del seguro de caución depositado para responder del cumplimiento del Contrato de obras del PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO A LED EN EL BARRIO DE LAS TRES CRUCES, a la Empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., con N.I.F. nº A-28002335, por importe de 13.017,09 Euros.

La identificación y el estado de dicha garantía definitiva consta en el informe emitido en fecha 20 de diciembre de 2024 por la Sra. Tesorera Municipal que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del citado Contrato, a los Servicios Técnicos correspondientes, y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

